



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N° 161/20 Ad Referéndum

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 161/20, referida a: ESTABLECER que el inicio del dictado de clases de las diferentes Carreras (pregrado, grado y posgrado) de esta Unidad Académica será a partir del día miércoles 25 de marzo de 2020, exclusivamente bajo el formato virtual, como acción preventiva para mitigar los efectos de la Pandemia de COVID-19 en nuestra comunidad y en la de la población asociada a nuestros estudiantes y trabajadores y al mismo tiempo garantizar las actividades académicas en cumplimiento de nuestra misión; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 161/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: ESTABLECER que el inicio del dictado de clases de las diferentes Carreras (pregrado, grado y posgrado) de esta Unidad Académica será a partir del día miércoles 25 de marzo de 2020, exclusivamente bajo el formato virtual, como acción preventiva para mitigar los efectos de la Pandemia de COVID-19 en nuestra comunidad y en la de la población asociada a nuestros estudiantes y trabajadores y al mismo tiempo garantizar las actividades académicas en cumplimiento de nuestra misión, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.